

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Escuela de Educación Técnica N° 1 de esta Ciudad, el contrato denominado “Contrato de Pasantías no Rentadas”, que es parte integrante de la presente Ordenanza, que tiene por objeto llevar adelante el Proyecto de “Transformación de las Instituciones Educativas para el Desarrollo y Capacitación de los Alumnos de la Unidad Educativa”, el que surtirá efectos por el plazo de cuatro (4) meses, computados desde el día de la fecha de suscripción del mismo.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrado bajo el n° 1702 con fecha 30/05/08.-